

DILIGENCIA - Aprobado por:
 Pleno del Ayto. 30 DIC 2010
 Junta de Gobierno _____
 Alcaldía _____
Valdemoro 10 ENF 2011

DR- DOTACIONAL RELIGIOSO. (Ordenanza 8 grado 7)

A-CONDICIONES PARTICULARES DE VOLUMEN

TIPOLOGÍA Edificación Aislada.
EDIFICABILIDAD 1.5 m²/m².
OCUPACIÓN 50%.
ALTURA MÁXIMA 3 plantas (B + 2).

Puede aumentar la altura por necesidades de la actividad o por criterios de representatividad, previa autorización del pleno del Ayuntamiento.

B-CONDICIONES PARTICULARES DE USO

USO CARACTERÍSTICO

DOTACIONAL;
Clase Religioso.

USOS COMPATIBLES

ESPACIOS LIBRES
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES;
Red Viaria.

USOS CONDICIONADOS

RESIDENCIAL;
Clase Residencia: Categoría 3ª.
TERCIARIO;
Clase Oficinas. Categoría 12ª.
Clase Recreativo. Categoría 8ª y 9ª.
DOTACIONAL;
Clase Sanitario. Categoría. 10ª.
GARAJE;
Garajes en edificios. Categoría 2ª y 3ª.
Todas ligadas a la actividad.

USOS PROHIBIDOS

LOS RESTANTES